

## El próximo 31 de enero vence el congelamiento de los créditos UVA



El 31 de enero vence el congelamiento de las cuotas de los créditos hipotecarios Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Según lo previsto en el decreto, desde febrero los deudores deberán enfrentar la actualización de las cuotas, que dependerá del tipo de congelamiento que obtuvieron.

En el año 2016, Julio Cobos presentó en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que fue aprobado para lograr el acceso a la vivienda a través de créditos hipotecarios. Se les iba aplicar a los créditos una actualización que estaban en "UVI" (Unidades de Vivienda). Ese UVI tenía como parámetro de actualización el metro cuadrado de construcción, por lo que de acuerdo a lo que valía el metro cuadrado de construcción, se iría actualizando mensualmente el crédito que tomaba el interesado. Al día siguiente de la promulgación de UVI, el Banco Central dictó una resolución, renovando las UVA que ya se habían estado aplicando durante la crisis de 2001, que eran las Unidades de Valor Adquisitivo actualizable de acuerdo al coeficiente de estabilización de referencia (teniéndose en cuenta la inflación). Hubo familias que tomaron créditos de 3 millones de pesos, que en UVA eran alrededor de 121.000 en ese momento, y las UVAs que van devolviendo de acuerdo al valor que el Banco Central le da a las mismas en el día de liquidación. Si bien se dice "la cuota es fija porque es en UVA", eso no es así teniendo en cuenta que justamente, las UVAs cambian su valor, haciendo indeterminada la deuda.

La abogada Mariela González, representante de algunos tomadores de créditos UVA, se refirió a la situación que están atravesando sus clientes, como así muchas otras personas, pues "no han encontrado ninguna solución y que ya estaban –incluso con la cuota congelada– ante una imposibilidad de pago". "Ahora que terminan las resoluciones y el congelamiento, se van a ver –al menos los que no hayan iniciado ningún proceso judicial–

---

totalmente afectados”, expresó, y agregó que “es un crédito realmente usurario y eso es lo que están reclamando los tomadores”.

Cabe decir que los grupos que representan a los deudores mantuvieron reuniones el mes pasado con las nuevas autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat pero no obtuvieron precisiones sobre un nuevo congelamiento.

Las acciones judiciales deberían ser contra el Tesoro y el Banco Central, aunque se enfocan también en los bancos, incluyendo al Nación.